

El denominado *Tratado sobre el quietismo* de Fray Andrés de Abreu, una censura en latín de principios del siglo XVIII

Francisco Salas Salgado y Juan Barreto Betancor
Universidad de La Laguna

La validez de la lengua latina como instrumento de comunicación universal permitió el uso de la misma en géneros de muy diversa índole, incluso en época moderna. Sabido es que desde el Renacimiento se pretendió una renovación de la lengua del Lacio en la idea de adaptarla con la mayor fidelidad posible al modelo creado por los autores clásicos, desterrando así el bárbaro latín producido en la Edad Media¹ y los patrones desarrollados por determinados métodos de enseñanza².

Pero si todo esto es un hecho más o menos constatado, no lo es menos la impronta que dejó uno de esos métodos, el escolasticismo, con el que quizás más haya venido a identificarse el pensamiento tardo medieval, sobre todo en la enseñanza de determinadas materias como la Filosofía y, principalmente, la Teología. Ello propició que no se abandonaran del todo en el transcurso de los años las prácticas impuestas por aquella corriente, en concreto la *lectio*, la *quaestio* y la *disputatio*, las que junto con la *sententia*, se convirtieron en técnicas, como indica E. Garín, «pensadas para entender los textos, para resolver las dudas de la lectura, para resolver los problemas que pueden engendrar posibles opiniones

¹ Cf. sobre el proceso de creación de los humanistas, J. M^a. MAESTRE MAESTRE, «*Poesías varias*» del alcañizano Domingo Andrés, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1987, pp. XLVI-XLVII

² A ello se refiere J. IJSEWIJN (*Companion to Neo-latin Studies*, Leuven University Press, Leuven, 1990, p. 41) cuando afirma: «The alarming extent to which language decay and corruption had developed by the time of the early humanists may be seen in the disturbing barbarization of the vocabulary, which seriously endangered the universal usefulness of Latin, and the appalling doggerel written by so many authors of the late scholastic age».

enfrentadas»³; y todo esto en el marco de una *auctoritas* que otorgaba un sello de dignidad y validez a ese conglomerado en cierto modo artificioso.

Evidentemente, alguna diferencia habría de existir a este respecto en los siglos siguientes con la época medieval, a la que se ha venido a calificar de anquilosada y deteriorada⁴. Sobre esto, algunos investigadores han señalado el carácter positivo de la teología nacida en el marco del humanismo renacentista, su carácter práctico y espíritu crítico, y donde se continúa aceptando el principio de autoridad, aunque no exento de análisis y método racional⁵.

Tal situación, por tanto, hace que no resulte extraño que encontremos, ya alejados del medievo, vestigios de esa enseñanza escolástica en tiempos y lugares distintos⁶ que delatan la pervivencia de algunos de aquellos procedimientos mencionados.

Un ejemplo de ello puede ser el manuscrito que se conserva en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife con número de registro 254, que contiene un extenso escrito en latín, donde también se introducen algunas citas aclaratorias en castellano, y que se debe al franciscano Andrés de Abreu. El manuscrito es acéfalo, pues carece de portada y por tanto de título, y consta en total de 52 hojas numeradas. La obra ha sido escrita a dos manos: una llega al f. 36r. y la otra, menos caligráfica que la anterior, continúa hasta el final (f. 52r.). La autoría de Abreu se indica aquí: así en la parte inferior derecha se halla su firma. También en f. 52r. se encuentra el colofón de letra de este franciscano, donde él mismo indica que se trata de una obra inconclusa⁷, y la fecha de terminación, 1705.

³ E. GARÍN, *La educación en Europa, 1400-1600*, Editorial Crítica, Barcelona, 1987, p. 61.

⁴ Cf. P. O. KRISTELLER, «El humanismo y el escolasticismo en el Renacimiento italiano», en *El pensamiento renacentista y sus fuentes*, FCE, Madrid, 1993, pp. 115-149.

⁵ J. HIGUERAS MALDONADO, «Producción teológica en España durante el primer Renacimiento», en J. A. SÁNCHEZ MARÍN-M. LÓPEZ MUÑOZ (eds.), *Humanismo renacentista y Mundo clásico*, Ediciones Clásicas, Madrid, 1991, p. 178. Otras deficiencias detectaron los humanistas en la teología escolástica. A ello alude también J. HIGUERAS MALDONADO (*ibid.*, p. 178): «Los humanistas echaron en cara a los teólogos escolásticos su desconocimiento de las lenguas clásicas y del hebreo, por lo que carecían de base para corregir las ediciones críticas de las Sagradas Escrituras y para estudiar las fuentes de la tradición patristica. También les achacaban cierto descuido en su estilo literario por no preocuparse de compaginar la ciencia con la elegancia estilística escribiendo sus tratados en un neolatín de baja calidad. En cuanto a otros problemas de fondo, les atacaron igualmente por no haber sabido relacionar —en forma adecuada— la ciencia teológica con su dialéctica, ni la filología con la exégesis bíblica».

⁶ La continuidad de la tradición escolástica —al igual que la de la literatura neolatina— debió su razón de ser a la enseñanza de la lengua fundamentalmente en manos de las órdenes religiosas donde no penetraron los métodos iniciados por los humanistas (Cf. J. IJSEWIJN, *Companion ...*, ya *cit.*, p. 43).

⁷ Así indica: *Hoc opus sic imperfectum remitto ut celerius provideatur de remedio; prosequar autem si Do-*

En las siguientes páginas vamos a intentar ofrecer en la medida que se pueda algunas precisiones sobre esta obra en cuanto a características y contenido. Queremos que las mismas sirvan como muestra de gratitud y recuerdo a la memoria del profesor Dr. Gaspar Morocho Gayo.

El primer dato a destacar es que la obra que estudiamos aquí no se incluye en las compilaciones del siglo XVIII donde se menciona a Abreu⁸, entre ellas la «Biblioteca de autores canarios» del gran historiador ilustrado J. de Viera y Clavijo⁹, ni tampoco en la documentadísima, y más reciente, *Biobibliografía* de Agustín Millares Carlo¹⁰, por lo que la misma ha venido a ampliar nuestro conocimiento de la producción de este franciscano, «el último, cronológicamente hablando, de los poetas del Barroco», como señala A. Sánchez Robayna¹¹. Andrés de Abreu, nacido en 1647 en La Orotava, villa del norte de Tenerife, ya era tenido en su tiempo por persona de gran erudición. Gracias a J. de Viera y Clavijo sabemos de su aplicación a los estudios escolásticos, de sus progresos y de su talento en estos estudios, lo cual le llevaría a ocupar todas las cátedras de su provincia; además, fue lector, familiar del Santo Oficio, comisario de la Inquisición y dos veces provincial de su orden, no siendo ello obstáculo para que también descollara como poeta, historiador, controversista y político¹².

Algunas de estas cualidades se dejan entrever a lo largo de las páginas de la presente obra manuscrita cuya primera mención, acompañada de una sucinta descripción, se hace en el *Inventario General de manuscritos* de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, publicado en el año 1989 con motivo del primer centenario de su inauguración¹³. Consta aquí que dicha institución adquirió

mino meo sanctissimo placuerit (f. 52r.). Advertimos que en las citas del texto de Abreu únicamente hemos actualizado la grafía de «i» y «u» en posición consonántica a la norma latina clásica y la puntuación.

⁸ Cf. *Bibliotheca universa franciscana concinnata a R. P. Fr. Ioanne a S. Antonio*, t. I, Madrid, 1732 (reimpresión facsimilar, 1966), p. 61.

⁹ Contenida en J. DE VIERA Y CLAVIJO, *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*, t. II, Goya ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1982, 8ª ed., pp. 854-856.

¹⁰ A. MILLARES CARLO-M. HERNÁNDEZ SUÁREZ, *Biobibliografía de escritores canarios (Siglos XVI, XVIII y XVIII)*, El Museo Canario, t. I, C.S.I.C. Patronato “José María Quadrado”, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1975, pp. 3-14.

¹¹ A. SÁNCHEZ ROBAYNA, *Poetas canarios de los Siglos de Oro*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna de Tenerife, 1990, p. 28.

¹² J. DE VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, p. 854. Datos sobre la vida y obra del franciscano orotavense los proporciona L. DE LA ROSA OLIVERA, «Biografía de Fray Andrés de Abreu», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 26 (1980), pp. 135-172. Más referencias y una adecuada atención a su producción en prosa y en verso en Fray Andrés de Abreu, *Vida de San Francisco*, edición de J. Díaz Armas, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna de Tenerife, 2000, pp. 9-21.

¹³ *Inventario general de manuscritos, 1888-1988*, Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, 1989. Cf. además, para una relación de las obras latinas de Andrés de Abreu, F. SALAS SALGADO, *Humanistas canarios de los siglos XVI a XIX*. T. II. *Catálogo biobibliográfico*, Servicio de Publicaciones

la obra por compra al anticuario suizo Hellmut Schumann. Y, en efecto, al manuscrito y acompaña una nota mecanografiada, quizás debida a Schumann, que ofrece datos sobre su origen, algunos de los cuales pretendemos matizar en este trabajo, después de haber realizado una lectura más profunda del texto. Especialmente importante, aparte de indicar que procede de la biblioteca de sir Thomas Phillipps (ms. 7640), es la continua mención que se hace del mismo como un tratado contra Fénelon. En el propio encabezamiento de la nota se lee: «Treatise against Fénelon»; y a continuación se viene a indicar a grandes rasgos el carácter de esta obra. Así se lee: «The present manuscript is Abreu's draft of an unpublished and unrecorded treatise on Quietism, written against Fénelon. It is an extensive theological discussion bristling with references to the Bible and the church fathers».

Consecuencia de esto ha sido la denominación que se ha dado a esta obra como *Tratado sobre el quietismo*; así consta en el *Inventario General* antes citado, si bien es de observar que, por cómo se hace la descripción, se trata aquí de un título facticio, realizado seguramente a partir de la referencia de Schumann, al carecer la obra de título, como se dijo. Sólo la paciente lectura del texto (en concreto, de algunos párrafos) va a permitir ofrecer nuevos datos.

Ciertamente, si se presta algo de atención a la primera página del manuscrito, existe aquí una anotación en latín realizada por una mano diferente a las dos que intervinieron en la redacción, la cual viene a decir mucho sobre el carácter de esta obra. De este modo, en el f. 1r. al final del texto en el margen izquierdo se lee: *Censura libri D. Franc<isci> Salesis [...]*; esto revela ya la índole del escrito y hace que no resulte extraño la disposición del mismo y sus aspectos formales. Es decir, se trata de una censura, si bien se yerra al indicar que es sobre San Francisco de Sales, como luego veremos. Con relación a ello, no está de más recordar el papel que desempeñó Andrés de Abreu como calificador del Santo Oficio, por lo que las características del género le eran familiares. En concreto, a su mano se deben unas *Proposiciones dignas de censura theologica sacadas de la historia de Sⁿ. Fran^{co}. de Borja escrita por el P^e. Alvaro Cienfuegos*, obra fechada en 1713, y un más estudiado *Stadium Solis*, obra escrita contra las 101 proposiciones del jansenista francés Pascal Quesnel¹⁴.

de la Universidad de La Laguna, La Laguna, 1999, pp. 47-50.

¹⁴ Cf. A. MILLARES CARLO-M. HERNÁNDEZ SUÁREZ, *Biobibliografía ... ya cit.*, pp. 10-11. Cf. sobre el *Stadium Solis*, M^a. J. ROCA ALAMÁ, «Plinio el Joven en los preliminares al *Stadium Solis* de Fray Andrés de Abreu», *Fortunatae*, 2 (1991), pp. 287-295; *Ead.*, «Aproximación al *Stadium Solis* de Fray Andrés de Abreu», en *Strenae Emmanuelae Marrero oblatae*, t. II, Universidad de La Laguna, 1993, pp. 367-374; *Ead.*, «El uso de las citas en Fray Andrés de Abreu», en *Actas del VIII Congreso Español de Estudios Clásicos*, t. III, Ediciones Clásicas, Madrid, 1994, pp. 553-558.

Para confirmar este dato, sería suficiente una rápida ojeada al manuscrito en el que se perciben dos partes de forma clara¹⁵: la primera contiene una dedicatoria al pontífice Clemente XI (ff. 1r.-7r.) y la segunda (ff. 7r.- 52r.) es ya un juicio crítico de una obra de la que se extraen párrafos concretos, señalándose siempre el libro, capítulo y folio correspondientes. Pero curiosamente es en la dedicatoria al pontífice donde ya se había despejado la incógnita respecto a la obra que se censura y se ofrecían de paso otros datos.

En esta parte, el franciscano orotavense, en un marcado tono epistolar, comienza por justificar su trabajo, aduciendo primero la conveniencia de señalar las doctrinas que han podido dañar la fe durante el apostolado de Clemente XI —sobre todo las contenidas en obras que pretendían ser un «directorío espiritual»¹⁶— instando al tiempo al pontífice a actuar, igual que lo habían hecho sus predecesores, contra algunos herejes y herejías, de los que se cita entre otros a Miguel de Molinos¹⁷. El ejemplo de los sucesores de Pedro ante estos estallidos de heterodoxia, destruyendo las novedades peligrosas y condenando los errores¹⁸, no ha sido suficiente para aplacar recientes controversias. Nuevos brotes de herejía van a aparecer a pesar de tales actuaciones y en manos de los seguidores de Cristo está actuar contra aquellas.

Apoyado en los textos de las Sagradas Escrituras (entre ellos, 1 Io 4, 1; Ps 94, 9; Ps 138, 23) que aconsejaban que se evitara creer en cualquier persona y tener sumo cuidado de no caer en las garras de los falsos profetas (así la alusión a Mt 7, 15: *Attendite a falsis prophetis, qui veniunt ad vos in vestimenta ovium, intrinsecus autem sunt lupi rapaces*), Abreu justifica su atrevimiento en el empeño de esta labor ([...] *protegitur ausus pussillitatis meae in praesenti negotio*, f. 2r.). Y es aquí cuando ofrece detalles precisos de la obra que es objeto de crítica. Así en f. 2r. se lee:

¹⁵ Cf. F. SALAS SALGADO, *Humanistas canarios...*, ya cit., pp. 47-48.

¹⁶ Así dice: *Oportet, sanctissime Pater, ad vestrum referri apostolatum pericula quaeque et scandala in ecclesia Dei emergentia, ea praesertim, quae de fide et christianis moribus contingunt et ipsam versuto gradu conculcare conantur* (f. 1r.). [...] Y más adelante continúa: *Taliter se gerunt authores aliqui moderni, qui directorium spirituale in animarum subsidio pollicentes, [...]* (f. 1r.).

¹⁷ De esta manera apunta: *Vnde a finibus terrae ad te clamo, santissime Pater, et dum anxiatum cor meum in firmissima petra apostolicae sedis, qua sublimaris, exaltari veritatem gestio, non tenuitatem studii mei. Fias, obsecro, turris fortitudinis a facie inimicorum, qui tenes columnam firmitatis, ut filius iniquitatis non apponat nocere nobis. Capite nobis uulpes paruulas, quae demoliuntur uineas, ne forte succrescant et singularis ferus deposcat eas. Hoc ex animo et ex sacro munere, non autem sine exemplo: praedecessores tui, praesertim Innocentius XI, Alexander VIII et Innocentius XII contra impurum Michaellem Molinos, contra alios male opinantes de actibus fidei [...]* (f. 1r.).

¹⁸ *In tot igitur propositionum censura, infestarum nouitatum exterminio errorumque seuerissima damnatione apostolica suum agnouerunt principatum, probarunt zelum, honorauerunt ministerium. Ita Petri summi pastores impleuerunt uicem, cuius tenuerunt sedem, pastoralis censura et prouida monitione paterna corda in fide fluctuantia confirmantes supremaeque autoritatis pondere, fidei corruptores conterentes* (f. 1v.).

Cum enim ad manus meas forte peruenisset quidam liber ex idiomate Gallico in Hispanum traductus opera et studio Francisci Cubillas Donyague, aduocati Consiliorum Regalium, qui etiam opera sancti Francisci Salessii traduxerat et in communem lucem ediderat et hoc speciale et pluries commendatum opus titulo Christiani interioris et conformitatis animarum cum Christo typis mandauit Matriri apud Franciscum Sans anno D<omi>ni 1677, in ipsius fronte perlegi et notauit, quod originale opus Gallicum accepisset absque authoris nomine euulgatum, ut opus anonymum, ideoque mihi ex hac parte suspectum, maxime cum etiam diceretur, quod ille, qui Galliae haec scripta postuma typis mandauerat, nomen proprium reticuit et cuiusdam solitarii nomine hunc librum euulgauit.

Si se presta atención al texto del párrafo anterior, son varios los puntos que habría que sopesar detenidamente.

En primer lugar se advierte dentro del tópico de «encontrar algo por casualidad» que la obra censurada es una traducción realizada del francés al español (*quidam liber ex idiomate Gallico in Hispanum traductus*); en segundo lugar que su traductor es Francisco Cubillas Donyague, conocido jurisconsulto y eclesiástico, a cuyo cuidado estuvo también la traducción de distintas obras de San Francisco de Sales¹⁹; y, finalmente, se menciona el título de la obra que va a ser sometida a minucioso análisis, la fecha y el lugar de impresión de la misma (*opus titulo «Christiani interioris et conformitatis animarum cum Christo» typis mandauit Matriri apud Franciscum Sans anno D<omi>ni 1677*). En concreto, estas dos últimas referencias nos han permitido saber con detalle el título en extenso del «libro que llegó a la manos» de nuestro franciscano. Se trata de: *El Christiano interior, o la conformidad interior, que deben tener los christianos con Iesvchristo. Divídese en ocho libros que contienen sentimientos divinos, sacados de los escritos de vn gran siervo de Dios de nuestro siglo. Reducidos del Frances al Idioma Castellano por el Licenciado Francisco de Cubillas Donyague, Presbytero, y Abogado de los Reales Consejos* (en adelante, citaremos como *Cristiano interior*) cuya primera edición apareció, efectivamente, en Madrid, debida al impresor Francisco Sans en 1677; y de la que se hicieron, además, dos impresiones posteriores en Barcelona (Ferrer, 1683; y Mathevat, 1685)²⁰.

Sin embargo, estos datos parecen casi carecer de importancia ante lo que Abreu menciona al final de este mismo párrafo y que constituye el fundamento de la censura del franciscano. En efecto, refiere haber leído en la portada de la

¹⁹ Cf. sobre la producción de Francisco Cubillas Donyague, J. SIMÓN DÍAZ, *Bibliografía de la literatura hispánica*, T. IX, C.S.I.C., Instituto «Miguel de Cervantes» de Filología Hispánica, Madrid, 1971, pp. 161-166; e *Id.*, *Impresos del siglo XVIII*, C.S.I.C., Instituto «Miguel de Cervantes», Madrid, 1972, p. 325.

²⁰ Hemos manejado el ejemplar fotocopiado correspondiente a la primera edición, que es el que Abreu cita, el cual se localiza en la Biblioteca Nacional de Madrid con la signatura 3/9775. En las citas de esta obra respetamos la ortografía de la edición, a excepción de la *s* alta.

obra que el traductor había recibido el original francés que se publicó en aquel país sin referencia al nombre de su autor²¹. Este hecho ya hizo entrar en sospecha a Abreu (*ex quo mihi iterum suspectus auctor et opus*, f. 2v.), curtido, como se dijo, en las funciones de calificador del Santo Oficio, a pesar de que el traductor insistiera en que, por lo que sabía, aquella obra había sido compuesta tomando como base los mejores escritos de San Francisco de Sales²². La desconfianza se acrecienta, además, al encontrar impropiedades en la redacción del tratado, las cuales proceden según su opinión de alguien que no es católico:

Loquendo de filio Dei ad terram misso: *Totus amore Patris accensus linquet pectus eius nostramque reinduit humanam carnem mortalem*. N<ost>ro uulgari idiomate: «Todo encendido del amor de su Padre, deja su seno y se viste de nuestra carne mortal». Haec legi, et reuersus ad quemdam religiosum qui mihi librum tradiderat dixi: «Auctor huius libri non est catholicus [...]» (f. 2r.-v.)²³.

²¹ En efecto en un prólogo del traductor que titula «Idea de este libro, sacada de las virtudes, vida, y escritos del glorioso San Francisco de Sales» (*Cristiano interior*, p. 1) se lee: «Empero sus sagradas inundaciones, penetrando lo mas oculto de los espiritus, bueluen (*si*) a brotar nuevas fuentes, destilandose por nuevos escritos, que por diferentes venas restituyen el sabor de sus cristalinas aguas: una de ellas (a mi entender con mucha euidencia) abre este libro de *El Cristiano Interior*, publicado en Francia sin Autor cierto, y solo declarado: *Que su doctrina la sacò un solitario de los escritos de un gran Sieruo de Dios de nuestros tiempos*».

²² De este modo comenta: *Traductor autem incautus et primus perniciosae deceptionis captiuus, illud opus indicauit (ut expresse asserit) ut potissimam portionem ex operibus Sancti Francisci Salesii deductam, nucleum et succum ex floribus huius spiritualis uiridarii, nescio quo acumine apis argumentosae [...]* (f. 2r.). En efecto estas palabras de Abreu quieren responder a lo que argumenta Francisco Cubillas Donyague en «Idea de este libro, sacada de las virtudes, vida, y escritos del glorioso San Francisco de Sales» (*Cristiano interior*, p. 1): «Mas yo que tan conocida como estudiada tengo la deste Santo Doctor, y Maestro; sin atreuimiento puedo assegurar, que este dulcissimo panal se fabricò del mas acendrado jugo del ameno campo de sus escritos».

²³ Tales palabras corresponden al «Libro Quarto» de el *Cristiano interior*, en concreto al capítulo VI «Soledad de diez dias sobre el mysterio inefable de la Santissima Trinidad», p. 163: «Yo considerarè en mi segunda oracion, que el Hijo de Dios enmedio de los abraços de su Diuino Padre, de los conocimientos eternos; y de las complacencias infinitas que tiene con èl en la possession de todas las delicias paternas, *todo encendido del amor de su Padre, dexa su seno, y se reuiste de nuestra carne mortal*, por hundirse en las miserias, pobrezas, abatimientos, y tolerancias». (La cursiva es nuestra.) Además de esta cita literal, sobre la que incide el comentario de Abreu, la idea que expresa aparece en otros muchos lugares de la obra. Como ejemplo puede servir el siguiente párrafo que corresponde al Capítulo II del libro segundo de el *Cristiano interior*, p. 57: «Ayuda mucho para hazernos estimar sobre todas las cosas esta vida sobrenatural; ver que Dios Padre la escogió sobre todas las vidas, que eran posibles para asignarla à su Hijo; determinando de toda la eternidad la exercitasse en la tierra. Que este Hijo amado, que es la sabiduria infinita, saliò con gozo del seno de su Padre, por venir a abraçarla de todo su coraçon, y que el Espiritu Santo, que se assentò sobre èl, y le mirò como centro de todos sus mas nobles sentimientos; jamàs le diò mas fuertes inspiraciones, q. para las Cruces, los menosprecios, las pobrezas; y los aniquilamientos, adonde èl le lleuò, durante todo el curso de su vida».

Y mucho de razón tenía el franciscano canario. Nuestras investigaciones nos han permitido dar con la obra en francés que traduce Francisco Cubillas Donyague. De esta forma hemos podido determinar que la sospecha de que esta obra no pertenecía a ninguna de las escritas por San Francisco de Sales era cierta, a pesar como reitera Abreu que el traductor estaba seguro de ello ([...] *addita etiam traductoris firma censura et iudicio, qui asserebat se opera D. Salessii retinere memoria tenaci*, f. 2r). La referencia que hemos encontrado de la obra en francés²⁴ con mención de su autor es la siguiente: *Le Chrestien intérieur, ou la conformité intérieure que doivent avoir les Chrestiens avec Jésus-Christ. Divié en huit livres qui contiennent des sentiments tous divins, tirez des escrits d'un grand serviteur de Dieu, de nostre siècle (Jean de Bernières-Louigny), par un solitaire (le P. François d'Argentan, capucin)* (Paris, Cramoisy, 1661).

Precisamente algunas deficiencias doctrinales se debieron encontrar tanto en la obra de Bérnières como en la traducción de Cubillas Donyague, puesto que ambas fueron incluidas en el *Índice* de la Inquisición²⁵. Seguramente muy en cuenta tuvieron los inquisidores el aparato doctrinal que se esgrimía por doquier en ambas, el cual Abreu comienza a desgranar en su censura.

Llegados a este punto conviene, por mor de la brevedad exigida, no dilatar más esta exposición e indicar las líneas generales y las características de la censura propiamente dicha. En total se censuran 23 proposiciones entresacadas del *Cristiano interior*. El modo de proceder de Abreu sigue generalmente los criterios establecidos para este género y se puede ilustrar ya desde el primer capítulo.

Ciertamente, aquí el franciscano atiende a desarrollar los términos *nibileitas* y *passiuitas* (*Expenduntur illae uoces «nibileitas», «passiuitas» et propositiones authoris sub ipsis contentae*, f. 7r.). En un primer término antepone el marco histórico-doctrinal de esos conceptos, sobre los que ha de emitir un juicio, relacionando los antecedentes heterodoxos que han existido al respecto y afianzando su posición con todo el arsenal que le ofrecen la autoridad de los Padres de la Iglesia, de la Biblia y los documentos del magisterio, lo cual demuestra una sorprendente erudición y un acceso a fuentes que presuponen la existencia de una buena biblioteca y la utilización de libros que estaban al día respecto a estas corrientes

²⁴ En A. A. BARBIER, *Dictionnaire des ouvrages anonymes*, T. I. Georg Olms Verlagsbuchhandlung, Hildesheim, 1963, cols. 592-593. Con mayor amplitud se muestran las sucesivas ediciones de *Le Chrestien intérieur* de Jean de Bernières-Louigny en el *Catalogue général des livres imprimés de la Bibliothèque Nationale*, T. XI, Imprimerie Nationale, Paris, MDCCCXII (Bibliothèque Nationale, Paris, 1976), cols. 885-888.

²⁵ En efecto en el *Índice de Libros prohibidos mandado publicar por su Santidad el Papa Pío IX*, Madrid, Imprenta de Antonio Pérez Dubrull, 1880, p. 28 se encuentra el libro de Jean de Bernières en traducción italiana; y en *Índice de los libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición española, desde el primer decreto hasta el último...*, por el Dr. D. León Carbonero y Sol..., Madrid, Imprenta de Antonio Pérez Dubrull, 1873, p. 204, se halla la traducción de Francisco Cubillas Donyague. Habría que indicar que aquí el libro aparece sin especial censura.

ideológicas: estas Islas debían no estar tan alejadas del conocimiento de la época.

En el caso que describimos atiende especialmente a la *Propositio* 5²⁶ condenada de Molinos, que le sirve como criterio para juzgar, en un segundo momento, algunas afirmaciones del mismo tenor de la obra censurada, la primera de las cuales se toma del lib. 1, cap. 6, fol. 27 del *Cristiano interior*²⁷. Una vez se han consignado los textos, que traduce primero al latín y expresa luego *sermone Hispanico*, procede a emitir un juicio (*Iudicium exponenti*) sobre cada uno de ellos.

Habría, asimismo, que incidir en el hecho de la irregularidad de los desarrollos doctrinales de las diversas proposiciones objeto de censura. Mientras unos están muy elaborados, otros se presentan de forma muy esquemática y en ciertos casos sólo se reproduce la proposición sospechosa de herejía sin emitir juicio alguno, como ocurre con las proposiciones 22 y 23. Esta circunstancia viene a confirmar el carácter inconcluso de esta censura, que el propio Abreu reconoce en el colofón. Aunque lo que alerta a este calificador de la Inquisición sea una presunta imprecisión en la doctrina trinitaria (cf. *supra*), su argumentación se va a centrar en desenmascarar el supuesto carácter quietista de la obra, pero también se muestra muy al tanto de las disputas sobre gracia y libertad humana que dominaron la época postridentina.

De todas las maneras no estaría de más puntualizar, ya para terminar, aparte de lo que llevamos dicho, que aunque el método de discusión en esencia parte de la escolástica medieval, el latín de este manuscrito, al igual que sucede con otros escritos parecidos, es ya un testimonio de la evolución que sufrió la lengua latina en el ámbito de la Iglesia de la que era su lengua común y sigue siendo la lengua oficial.

²⁶ Una idea de cómo realiza Abreu las citas, y que viene de nuevo a incidir en el carácter no acabado de esta censura, es la referencia a esta proposición del decreto del Santo Oficio que condena la obra de Molinos. En concreto Abreu dice lo siguiente: *Cum anima nihil operetur, se ipsum annihilat et reducit ad sui originem et principium, quod est essentia Dei* (f. 7v.). Compárese con el texto tal y como aparece en la constitución *Caelestis Pastor* de Inocencio XI: *Nibil operando anima se annihilat et ad suum principium redit et ad suam originem, quae est essentia Dei, in qua transformata remanet ac divinizada, et Deus tunc in se ipso remanet; quia tunc non sunt amplius duae res unitae, sed una tantum, et hac ratione Deus vivit et regnat in nobis, et anima seipsam annihilat in esse operativo*. Tomamos el texto del *Enchiridion symbolorum definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*, edidit H. Denzinger, Editio XXXII, Barcelona, 1963, p. 471.

²⁷ El párrafo dice así: «La profundidad de nuestra aniquilacion no se puede exprimir. Dios solo la conoce, y nosotros no vemos cosa alguna della, sino es por su gracia»